



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014)

Auto interlocutorio No. 467

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante:	Ana Patricia Montoya Castaño
Demandado:	Municipio de Envigado.
Radicado:	0 5001 33 33 025 2014 01103 00
Asunto:	Rechaza demanda.

La presente demanda fue interpuesta por la señora Ana Patricia Montoya Castaño a través de apoderada judicial, frente a la cual este despacho mediante decisión del 18 de septiembre de 2014 la inadmitió requiriendo a la parte subsanar la demanda acreditando entre otros requisitos el cumplimiento de la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad de la acción.

Ahora, vencido el término inicial otorgado a la parte para que allegara los requisitos formales señalados no acreditó el cumplimiento de la conciliación prejudicial, por lo que es claro que en el presente evento se debe rechazar la demanda conforme con lo prescrito por el artículo 169 numeral 2º de la Ley 1437 de 2011, norma que determina su rechazo cuando habiendo sido inadmitida no se hubiere corregido dentro de la oportunidad legalmente establecida, al no acreditar se insiste, el cumplimiento del requisito de la conciliación prejudicial.

En consecuencia, se rechazará la demanda acorde a lo establecido en el numeral 2º del artículo 169 del citado código, esto es, al no haber sido corregida en el término legalmente establecido.

Por lo expuesto, el **Juzgado veinticinco Administrativo de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda instaurada por la señora Ana Patricia Montoya Castaño en contra del municipio de Envigado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Una vez en firme esta decisión **DEVUELVANSE** los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose, así mismo **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 24 de octubre de 2014 Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria